

CONCLUSIONES

1. Venezuela posee suficientes títulos históricos, configurativos a la vez, de títulos jurídicos probatorios de que sus fronteras llegaban hasta la margen izquierda del río Esequibo.

2. Venezuela, a la par que puede denunciar el Tratado Arbitral de Washington de 1897, puede probar de acuerdo a la Convención de Ginebra la nulidad del citado Tratado.

Pues si es verdad que las normas de Derecho Internacional de la moderna Convención de Ginebra no estaban vigentes para la época; tampoco se establecieron reglas conforme al Principio Americano de Derecho Internacional conocido como el Uti Possidetis Juris de 1810 y menos aún, conforme a la Doctrina Monroe: "América by Americans".

3. Al mismo tiempo es un hecho cierto que el Laudo Arbitral de París de 1899 es nulo e irrita. Su nulidad la configura una decisión violatoria de las reglas previstas en el Tratado Arbitral de Washington; y, su condición irrita, la imputabilidad dolosa a la decisión por utilizar la

amenaza, la coacción, el engaño y el negocio político como fundamento no sustentarios de la misma, al no existir la motivación en el fallo; pero sí, ocultos en el transfondo de las componendas de los jueces.

4. Hacer valer los convenimientos suscritos por: Venezuela, Gran Bretaña y Guayana Británica del Acuerdo de Ginebra, cuyas disposiciones fundamentales están en vigor sobre todo las referentes al artículo IV.
5. Aunque el Protocolo de Puerto España, jurídicamente fué inexistente, de hecho, congeló la negociación por 12 años, extinguiéndose sus efectos al no ser prorrogado por voluntad unilateral de Venezuela.
6. La extinción de todos aquellos efectos jurídicos bilaterales para las partes signatarias del Protocolo de Puerto España, retrotrae la situación a la vigencia del Acuerdo de Ginebra en su Artículo IV; que prevé medios pacíficos para la solución práctica de la controversia conforme al artículo 33º de la Carta de las Naciones Unidas.

7. En todo caso, Venezuela amante de la paz y de la libertad ancestral bolivariana, debe presentar a Guyana una Prospectiva Geopolítica, bilateral e integracionista, que favorezca a los dos países en el uso racional y estratégico del espacio geográfico de acuerdo a los proyectos internos, tendientes al bienestar social nacional; deponiendo actitudes que pretendan la recuperación total de 159.500 Km² de territorio, en favor de una recuperación parcial de una parte significativa del territorio controvertido, para que definitivamente se logre la paz en la región y los dos pueblos puedan marchar paralelamente hacia su propia historia.

Capítulo IV. SITUACION ACTUAL DEL LITIGIO Y SU

PROSPECTIVA GEOPOLITICA.-

IV.1 Guyana Independiente en el Contexto Internacional:

La República Cooperativa de Guyana (Co-operative Republic of Guyana), posee aproximadamente 900.000 habitantes, estimándose en Georgetown, su capital, más de 200.000.

En el territorio, objeto de controversia, existen 100.000 habitantes solamente. Desde 1966, es la única nación independiente de habla inglesa en Sur América.

Su capital, tiene la particularidad de estar a 1997 metros bajo el nivel del mar.

La extensión territorial de Guyana es de 214.970 Km².

Su presidente, Huch Desmond Hoyte, ascendió al poder en 1985, al fallecer Forbes Burnham en agosto del mismo año.

En la reforma constitucional de 1980, parte I, referente a los Principios Generales y en el Capítulo I, relacionado con el Estado y la Constitución se define el territorio, el cual es el que existía antes de lograr su independencia; como legado británico están incluidos en el mismo 159.500 Km², despojados a Venezuela en el Laudo Arbitral de París del 3 de octubre de 1899.

La división política de Guyana, comprende 10 regiones perfectamente delimitadas:

- East Berbice.
- East Demerara.
- Essequibo.
- Essequibo Island.
- Georgetown.
- Mazaruni - Potaro.
- North West Rupununi.
- West Berbice.
- West Demerara.

La elevada cantidad de ríos y afluentes que atraviesan el territorio guyanés, determinó el nombre aborígen de la región: "Guiana", la cual la califica como tierra poseedora de "muchos ríos".

Posee una especial configuración geográficamente hablando, a la cual corresponde una distribución desigual de su población: "El 86% de su población se concentra en la costa, donde se asientan las principales ciudades: La capital, Georgetown y New Amsterdam, que la sigue en número de habitantes. En el territorio restante sólo existen dos ciudades importantes: Linden, centro de la producción de bauxita, y Bartica antigua capital del "boom" aurífero del siglo pasado, ambas de población más

reducida que las ciudades costeras" (74).

En Guyana no puede determinarse científicamente la existencia de razas, el mismo término carece hoy de científicidad, para no llamarlo inexistente..

Como acotación le denominaríamos etnias, constituidas por mezclas, tales como los "Amerindios", de ancestro americano y fundamentalmente los afro-guyaneses (de origen africano), constituyen el 33% de su población, siendo los más numerosos los indo-guyaneses, 51% (descendientes de habitantes de la India).

El resto, formado por grupos minoritarios de amerindios, chinos, portugueses, los cuales tampoco poseen diferencias étnicas marcadas.

Los principales productos de exportación, son bauxita, azúcar y arroz.

Después de obtener su Independencia en 1966, Guyana se incorpora como país miembro de la Comunidad Británica en 1970 (Commonwealth). Por ende, su presencia como país independiente en la comunidad internacional, puede dividirse en dos períodos: desde 1966 a 1985 con Forbes Burnham como protagonista principal y de 1985 en adelante bajo la Presidencia de Desmond Hoyte.

(74) SERBIN, Andrés. Nacionalismo, Etnicidad y Política en la República Cooperativa de Guyaba. Editorial Burguera p.28 Caracas, Venezuela. 1978.

No es objeto de esta investigación un estudio profuso, de carácter interno de Guyana; pero si lo es, su presencia tercermundista, condicionante de un virtual arreglo del diferendum limítrofe con Venezuela.

IV.1.1 Guyana y su presencia regional durante el mandato de Forbes Burnham.

Forbes Burnham, desde la independencia de Guyana asume una estrategia tendiente a demostrar ante el Tercer Mundo, que Venezuela no tenía derechos para alegar su reclamación territorial; esta actitud permanece constante durante el ejercicio de su política exterior, con la intención de ganar adeptos tendiente a evitar un posible enfrentamiento armado con Venezuela, al cual temía interiormente.

De allí su acercamiento a los países occidentales en la etapa llamada "pro-occidental" de los años 1966-1970.

Forbes Burnham fué bastante habilidoso en el manejo del problema de límites con Venezuela en el contexto internacional.

- Hace aparecer a Venezuela como un país "terrífico" al pretender hegemónicamente, despojar a la "débil" Guyana de un sector territorial, alegando que la misma no tiene derecho a cinco octavas partes de su territorio. En Caracas, señala enfáticamente, que no cedería "ni un

centímetro de territorio a Venezuela", en la oportunidad de conversar con el Presidente Luis Herrera Campíns, antes del vencimiento del Protocolo de Puerto España.

- Al asistir a la Conferencia de Países No Alineados, celebrada en Lusaka, Zambia en 1970, anuncia el establecimiento de relaciones con la Unión Soviética, hizo un homenaje a la República Popular China, se refirió afablemente a Cuba, y dió una colaboración al Presidente Nyerere de Tanzania, como aporte por parte de Guyana, a los combatientes de la libertad de Africa.

- En 1971 nacionaliza la industria de bauxita, y un año más tarde celebra el Festival de arte del Caribe. Posteriormente, efectúa la Conferencia de Cancilleres no Alineados, demostrando en todo caso una presencia internacional no objetable.

La firma en 1970 del Protocolo de Puerto España con Venezuela, congela la negociación por 12 años; esta moratoria Burnham la emplea para construir aeropuertos y bases militares, a fin de defenderse de una supuesta invasión de Venezuela y consolidarse en el Caribe como líder tercer mundista.

"El acercamiento con Cuba, se simbolizó en septiembre de 1973 con la visita de Fidel Castro a Guyana, y el hecho

de que Burnham, fuera uno de los dos líderes caribeños (el otro fué Michael Manley de Jamaica) que voló a la reunión de los No Alineados en Argelia en el mismo avión que llevó al Primer Ministro Cubano" (75) .

Por ello, es perfectamente inferible, tal como señala la Profesora Rita Giacalone de Romero, un enfriamiento en las relaciones con los Estados Unidos, quien eliminó del Programa de ayudas al Exterior el PL-480, otorgado a Guyana.

Esta situación favorece al mismo tiempo un mayor acercamiento con el gobierno de Cuba con programas de cooperación binacional entre Cuba y Guyana, no sólo de carácter militar, sino también de tipo comercial, político, técnico y cultural.

Cuando Cuba participa militarmente en Angola, Burnham la autoriza para que sus aviones rellenen sus tanques de nafta en aeropuertos guyaneses.

Situación no compartida por Estados Unidos, Venezuela y Brasil.

(75) GIACALONE DE ROMERO, RITA. Guyana y los Poderes - Regionales Caribeños frente al Conflicto del Esequibo. 1970-1984. p.3. CEPESAL, ULA, Venezuela, 1984

Aunque Burnham en entrevista periodística niega esta relación con Fidel Castro, los hechos evidencian lo contrario, cuando Brewer Carías sobrevuela la zona en reclamación y observa el aporte cubano en la construcción de aeropuertos y bases militares en el lado oeste del Esequibo.

La consolidación de un liderazgo en el Caribe, siempre ha sido preocupación del gobierno guyanés y materia especial en las Conferencias de Jefes de Misión, organismo asesor de política exterior cuyo poder de decisión lo ejerce a través de sus resoluciones.

Es entendible y admitible la preocupación de Guyana como país caribeño para lograr no sólo la unidad de los demás países de la región, sino también su integración regional.

Forbes Burnham fué un gobernante astuto y con preparación académica no se juzga aquí sus actuaciones internas; pero en materia de política exterior, con respecto a la reclamación territorial venezolana, actuó inteligentemente e impidió un arreglo práctico de la controversia. Aunque recibía en su despacho al comisionado enviado por el Secretario de la O.N.U. Javier Pérez de Cuéllar y dejaba entrever una fórmula para un virtual arreglo de la controversia, ésta nunca se concretó, ni se

evidenció en el campo de la praxis.

Para Burnham, lo más importante era el apoyo mundial contra las pretensiones territoriales de Venezuela, de allí su actitud diplomática ante el enviado de la O.N.U.

"En este contexto es fácilmente comprensible que Guyana, frente al fuerte estímulo externo de la reclamación venezolana y tomando en cuenta su casi absoluta falta de vínculos con la subregión latinoamericana, respondió, buscando apoyo diplomático a nivel global y, en particular en el Commonwealth" (76).

Al no prorrogarse el Protocolo de Puerto España, la estrategia tercer mundista a partir de 1982 de Forbes Burnham, fué la de insistir ante el resto del mundo sobre la ilegalidad de la reclamación venezolana, admitiendo que el Acuerdo de Ginebra fué el "mal menor" que le permitió obtener su independencia.

Se observa la intención de retrotraer la situación al Laudo Arbitral de París de 1899, intangible para Guyana; desconociendo el aforismo latino "pacta sunt servanda", al no cumplir Guyana el pacto suscrito por Inglaterra y por él mismo, como Primer Ministro de la Guayana Británica.

(76) GARAVINI DI TURNO, Sadio. Política Exterior de Guyana. p. 86

Universidad Simón Bolívar, Caracas.

Venezuela, 1988.

Burnham llegó al extremo de predicar en el mundo la desaparición de Guyana como "Estado-Nación" si se accedía a la pretensión de Venezuela, expresión conmovedora y efectivista, exponiendo a Venezuela al odio y desprecio de los países con vínculos guyaneses.

Muere Burnham en 1985 logrando sus objetivos atinentes a la reclamación venezolana, latente; pero vigente.

Hilka - de Guyana

IV.1.2 La Estrategia Regional de Guyana; después de la muerte de Forbes Burnham en 1985:

En 1985 asciende al poder Hugh Desmond Hoyte, al fallecer en el mes de agosto Forbes Burnham, el hombre poderoso de Guyana, por espacio de 20 años.

Se inicia para Guyana un nuevo período histórico-político, signado por una mayor apertura hacia la democracia y una política exterior abierta y de acercamiento, soslayando, o por lo menos esa es la tendencia, el izquierdismo de Burnham, que se inicia con el cooperativismo y se acentúa con una política pro-moscovita y un "no alineamiento pragmático".

Hoyte propicia nuevos vínculos con Venezuela; pero no quiere discutir por ahora el problema limítrofe existente entre los dos países, el cual enturbiaría cualquier

acuerdo bilateral.

En realidad, a Guyana actualmente le interesan mas las relaciones comerciales y su expansión económica, que los aspectos ideológicos.

Aunque Guyana no descuida su "interés nacional de defensa", como objetivo geopolítico, está consciente de que Venezuela, en términos bélicos, no constituye una amenaza, por ser un país democrático y respetuoso de las normas internacionales, así como defensor del principio de no intervención en los asuntos internos de otros estados.

Para Hoyte, lo importante es la reconstrucción de su economía, aunque para éllo tenga que efectuar un viraje hacia la derecha.

Con respecto a las relaciones con Venezuela, son de franca distensión; evidenciado en la invitación y visita a Georgetown del Presidente Lusinchi, para suscribir convenios de cooperación en asuntos culturales y económicos, especialmente en materia de asesoramiento técnico de carácter petrolero para explotar reservas probadas de crudo e intercambio de petróleo por bauxita.

La visita del Presidente Jaime Lusinchi, en noviembre de 1987, fué una respuesta a la estadía en Caracas del Presidente Desmond Hoyte, durante 4 días del mes de marzo del mismo año.

Para enfrentar los retos de reconstrucción nacional, el Presidente Hoyte cuenta con dos colaboradores muy importantes: el Primer Ministro Hamilton Green y su Canciller Rasleigh Jackson; este último de sólida formación académica y probada experiencia. Además cuenta el Presidente Hoyte, con el apoyo de su partido PNF (People National Congress); sin descuidar la actitud opositora del PPP (partido Progresista del Pueblo) y el WPA (Alianza del Pueblo Trabajador).

El clima para un entendimiento, entre Venezuela y Guyana, es el ideal.

"Impensable en los últimos años de Burnham, hubiese sido la visita de buena voluntad de un guardacosta (Almirante Clemente) a Georgetown por cuatro días, en junio de 1987. Tampoco, el viaje paralelo por una semana del General de División Norman Mclean, Ministro de Defensa del gobierno Guyanés, en el mismo mes. El general Maclean señaló en Caracas, que su "visita profundiza un proceso que ya ha comenzado en el ámbito de la cooperación económica..." (77)

(77) ROLAND, ELY. GUYANA Y SUS VECINOS A FINALES DE LOS AÑOS OCHENTA. FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. MERIDA. VENEZUELA.

Un incidente enturbia momentáneamente la distensión en la zona objeto de reclamación:

La noticia emanada de Georgetown el 21 de abril señala que EEUU y Guyana, firman acuerdo para buscar oro en el Esequibo.

"Un acuerdo para buscar oro y otros minerales en tres áreas del Esequibo, el vasto occidente Guyanés que reivindica Venezuela, firmaron el gobierno de Guyana y la Compañía minera estadounidense Homestake, informó hoy una declaración oficial.

Las áreas son Peter Mine (Mina Pedro) 150 Kms. al sureste de Georgetown, riberas del río Puruní, Akaiwong, junto al río Cuyuni y Dazier Creek, al suroeste de la capital" (78).

Con una inversión de 1.500.000 dólares, firman el acuerdo, el presidente de la Comisión de Geología y Minas de Guyana Kenneth Brancoft y el Vice-Presidente de la Homestake Internacional Mining Comapny, Donald Gustafson.

Esta noticia originó preocupación gubernamental en Caracas, aunque en la prensa nacional del 20 de junio del mismo año, ya se tenía información de tales concesiones.

(78) DIARIO "EL NACIONAL", C-1.

CARACAS 22-06-88.

El Ex-canciller e internacionalista Isidro Morales Paúl, declara, "que Guyana con esta acción agrava la situación existente con Venezuela," modificando las circunstancias de hecho y señala el "retardo exagerado" por parte del Secretario General de la ONU Javier Pérez de Cuéllar para buscar una vía conveniente, factible de ser aplicada, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.

Pero en todo caso, la intención de Guyana está destinada a la "consolidación de la posesión del territorio".

El Dr. José Alberto Zambrano Velazco, ex-canciller en la Administración del ex-presidente Luis Herrera Campíns, en la misma oportunidad declara: "El proceso de "distensión" lo que ha hecho es robustecer a Guyana y difumar las aspiraciones de Venezuela sobre el territorio Esequibo... Si Venezuela no rechaza esas concesiones, estaría debilitándose internacionalmente" (79).

(79) PEREZ V. Fanny. DIARIO "EL UNIVERSAL".

Lunes 20 de abril de 1.988.

El Canciller guyanés Dr. Rasleigh Jackson informa el 24 de junio en Georgetown, que el área otorgada en concesión es "Ofshore" y está ubicada frente a las costas del Demerara, agrega: "La concesión está fuera del área relacionada con la controversia con Venezuela, cuyo arreglo está regido con base en los términos del Acuerdo de Ginebra" (80).

Ese mismo día, el Canciller venezolano Germán Nava Carrillo, señala que las exploraciones petroleras y las concesiones, según lo ha manifestado el gobierno de Guyana, están fuera de la zona en reclamación.

El Canciller Rasleigh Jackson confirma la existencia de dos compañías estadounidenses, explorando hacia el occidente, frente a la zona atlántica, en búsqueda del oro negro.

El Canciller diplomáticamente señala: "El desarrollo (del Esequibo) no tiene que ver con la controversia con Venezuela, gobernada por el Acuerdo de Ginebra de 1966" (81).

(80) DIARIO "EL UNIVERSAL".

CARACAS. 24-06-88.

(81) DIARIO "EL NACIONAL" INFORMACION INTERNACIONAL.

CARACAS. 24-06-88.

Lo cierto es que existe un decreto, el No. 1.152 del ex-presidente Raúl Leoni, en el cual se consideran 12 millas de la Guyana Esequiba, como pertenecientes al mar territorial venezolano.

Pero en todo caso, el Presidente Desmond Hoyte considera que no hay problema, ni jurídico, ni político, ni siquiera debe ser tema explosivo las concesiones petroleras.

El Presidente Hoyte en ocasión de asistir en St. John's, Antigua), a la IX Cumbre de la Comunidad del Caribe (Caricom) del 09-07-88 declaró, que Guyana no poseía un Plan Maestro de desarrollo del Esequibo, por la carencia de recursos, e incluso, estaría dispuesto a invitar a Venezuela, concretamente a PDVSA (Petróleos de Venezuela S.A.), para trabajar en conjunto en la región.

Agrega: "Pienso que la cuestión de explotar estos recursos está cubierta por un artículo en el acuerdo de Ginebra, a cuyos efectos nada que hagamos, puede ser utilizado como evidencia para confirmar o negar el derecho de Guyana sobre el Esequibo... Debemos animar a las empresas guyanesas y venezolanas para que busquen vías de compenetrar y maximar nuestros recursos para la mutua ventaja" (82).

(82) DIARIO "EL NACIONAL". CARACAS. 10-07-88.

Meses más tarde, así se lo conformaría en la Gran Sabana, área de la Guayana Venezolana al Presidente Jaime Lusinchi. Esta actitud demuestra que por parte de Guyana existen las puertas abiertas a un posible arreglo de la controversia con Venezuela, enmarcado en una Prospectiva de carácter geopolítica; porque mientras exista latentemente el diferenduo limítrofe entre los dos países, la paz en la región no es plena y los planes de desarrollo conjunto cada vez se incrementarían en los costos. >

El arreglo para los dos países, constituye una ventaja económica y política, y permitiría definir objetivos concretos de carácter geopolítico, los cuales favorecen la presencia regional y en el resto del mundo.

Además el "Nuevo Pragmatismo económico" del Presidente Hoyte, permite dentro de este contexto la apertura al diálogo bilateral el cual Venezuela debe aprovechar para instar al Secretario General de la O.N.U. a reaniciar las conversaciones con ambos países atinentes a la aplicación del artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

Guyana promociona el "cofre de sus riquezas naturales", aunque en la práctica es la tercera nación más pobre del Hemisferio Occidental, pero muy bien pudiera dejar de serlo explorando y explotando sus riquezas,

enclavada en un área geológica rica en diamantes y oro.

"Este punto puede ofrecer un problema promocional para Guyana. A pesar del mejoramiento de las relaciones diplomáticas y económicas del país con Venezuela, el gobierno de Caracas mantiene viva su reclamación territorial sobre los dos tercios de la superficie de Guyana (desde la actual frontera hasta el río Esequibo)"(83)

Esta apreciación demuestra la existencia de un obstáculo para Guyana, condicionante del desarrollo de la región Esequiba, es el problema de definición de límites con Venezuela.

Un arreglo con Venezuela, sería ventajoso para Guyana y le permitiría a la vez, la asistencia técnica y explotación conjunta de sus riquezas, en las cuales Venezuela es un país experimentado y capaz.

Además, un arreglo de carácter geopolítico, redefiniría su posición como país tercer mundista consolidándolo ante la región caribeña y el resto del mundo.

Las condiciones están dadas y es el momento ideal para hacerlo, deponiendo actitudes chovinistas, dejadas por la agresividad adoptada por el extinto Presidente Forbes Burnham.

(83) GEOFF HANCOCK, DIARIO "EL UNIVERSAL". Pág. 1-2.
CARACAS. 17-03-89.

IV.2 La Carta de las Naciones Unidas.

Su Artículo 33.-

El artículo IV del Acuerdo de Ginebra, del 17 de febrero de 1966, señala expresamente los siguientes aspectos:

- Si en un lapso de cuatro años, a partir de la firma, la comisión mixta no presenta una solución práctica de la controversia limítrofe, el caso es referido nuevamente a los gobiernos respectivos, mediante informe pormenorizado.

Efectivamente, no hubo acuerdo por parte de la comisión mixta, por lo tanto nuevamente la solución de la contención está en manos de los gobiernos de Venezuela y Guyana. En este caso Venezuela y Guyana decidirán a tenor de lo dispuesto en el artículo 33 de la Carta de la O.N.U.

El mismo artículo prevee que si transcurridos tres meses posteriores a la recepción del informe final, los gobiernos de Venezuela y Guyana no llegan a la solución del conflicto mediante los "medios de solución pacífica" previstas en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas", referirán la decisión sobre los medios de solución a un órgano internacional apropiado que ambos acuerden, o de llegar a un acuerdo sobre este punto, al

Secretario General de las Naciones Unidas" (84).

Esto implicaría que los dos gobiernos pudieran muy bien acordar una solución a la propuesta por el Secretario de las Naciones Unidas; pero siempre que sea uno de los medios pacíficos previstos en el artículo 33 de la O.N.U.

El artículo IV faculta al Secretario de la O.N.U. para emplear todos los medios previstos en el artículo 33, hasta que uno de ellos permita la solución del diferenduo limítrofe.

Si transferimos este criterio al tiempo, a lo mejor este se agota y nunca será posible lograr inmediatamente decidir sobre la controversia. Un ejemplo de esta situación, lo constituye las diversas oportunidades en las cuales los emisarios del Dr. Javier Pérez de Cuéllar visitaron en sus despachos a los gobernantes de turno, sin lograr un resultado efectivo, concreto y práctico.

El artículo IV del Acuerdo de Ginebra al señalar expresamente: "...o hasta que todos los medios de solución pacífica contemplados en dicho artículo hayan sido agotados" (85) nos presenta una franca contradicción.

(84) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Reclamación de la Guayana Esequiba. Documentos. p.p. 74-75.

(85) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES .
Documentos. Ob.cit. p. 75

Por una parte, remite a los medios pacíficos del artículo 33, en una forma taxativa, en la cual existe ligera impresión de que sólo esos medios conducen a una solución satisfactoria; pero de una manera enunciativa, señala el agotamiento de todos los medios; y al agotarse los medios y no existir la solución, la controversia limítrofe persiste sin solución viable; por eso, la solución de carácter geopolítica es pacífica y posible como una salida negociada de carácter bilateral.

En todo caso, el artículo IV del Acuerdo de Ginebra se encuentra en pleno vigor, según lo estipulado en el artículo III del Protocolo de Puerto España.

Pero es Venezuela y Guyana, quienes como estados independientes y soberanos decidirán sobre la materia objeto de controversia.

El artículo 33 de la "Carta de Las Naciones Unidas", regula el arreglo pacífico de controversias internacionales, en base al mantenimiento de la paz entre las naciones y la propia seguridad internacional; siendo el Consejo de Seguridad de la O.N.U. el organismo encargado de vigilar y hacer cumplir esta norma de derecho internacional.

Los medios pacíficos previstos en dicho artículo son:

- La negociación.
- La investigación.
- La mediación.
- La conciliación.
- El arbitraje.
- El arreglo Judicial.
- El recurso a organismos o acuerdos regionales.
- Otros medios, específicos.

Algunos de estos medios no son excluyentes; todos son susceptibles a ser seleccionados en una u otra forma.

El arreglo judicial se aleja de la perspectiva geopolítica; pero no se descarta como una salida factible, si las partes así lo acuerdan.

En este caso se acudiría ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya en los Países Bajos (cuya capital es Amsterdam y la sede del gobierno la Haya), en la cual existen jueces de diferentes nacionalidades, los cuales son elegidos para un período de 9 años; alternativamente se eligen 5 jueces cada tres años.

La Corte Internacional de Justicia está compuesta por representantes de Estados Unidos, Unión Soviética, Italia, China, Rumania, Noruega, Japón, Polonia, Nigeria, Argentina y Brasil.

En este tribunal se administra justicia

internacional; pero también se evacúan consultas, por lo tanto su competencia es doble: contenciosa y consultiva.

Los Estados que interponen recursos ante la Corte Internacional de Justicia, tienen que esperar de ésta la admisión de la presunta acción. En este sentido la corte en base a su competencia decide si acepta, o no el recurso.

Admitido el recurso, se inicia un proceso mixto en el cual, tanto la parte agraviada como la contraparte, alegan en autos a través de dos lapsos procesales: uno en forma escrito y otro en forma oral, por lo tanto el proceso es de carácter mixto.

Durante el proceso no se descartan los acuerdos a instancia de parte, o también el desistimiento de quien interpuso el recurso.

Se puede paralizar el proceso litigioso en cualquier momento, cuando las partes entran en un arreglo amistoso; pero al no existir convención al respecto, la corte decide no sólo sobre el "fondo de la controversia", sino también sobre aspectos colaterales relacionados con la misma.

Como todo tribunal, existe un informe de lo alegado y probado en autos sobre el cual se motiva la decisión o fallo; pero siempre tomando en cuenta el criterio de los jueces. Es un Tribunal asociado en el cual habrá opiniones

individuales y disidentes.

El fallo de la Corte sólo obliga a los Estados comprometidos en la controversia y no decide "ultra-vires" (problemas de terceros Estados).

No existe una instancia superior a la Corte, de allí el carácter definitivo e inapelable de la decisión.

"La Corte ha conocido hasta el 31 de julio de 1987, 75 casos (57 contenciosos y 18 consultivos) y ha emitido 49 decisiones, 18 opiniones consultivas y un total de 220 ordenanzas" (86).

Las ordenanzas corresponden a aquellos juicios convenimientos de las altas partes involucradas.

Las fuentes del Derecho Internacional Público constituyen para la Corte Internacional de Justicia, el fundamento jurídico para decidir conforme a Derecho; pero no sólo las contempladas en el artículo 38 del Estatuto Internacional de Justicia, sino otras que hubiesen acordado los Estados en sus relaciones internacionales.

(86) RODRIGUEZ CEDEÑO, Víctor. Artículo de Prensa. "EL NACIONAL"
Pág. A/4. CARACAS, Julio 1.988

Las fuentes del artículo 38 del Estatuto Internacional de Justicia son:

a) Las Convenciones Internacionales, ya sean de carácter general o particular.

b) La Costumbre Internacional (Derecho Consuetudinario Internacional Público).

c) Los Principios Generales del Derecho Internacional Público, previamente reconocido entre los Estados.

d) Las Decisiones Judiciales (Jurisprudencia Internacional).

e) La Doctrina de los Publicistas de mayor competencia de los diferentes Estados.

La referencia al uso de este medio de carácter judicial como arreglo de una controversia limítrofe, hoy por hoy, no tiene razón de ser entre países vecinos, los cuales pueden dirimir sus diferencias en función de los grandes objetivos geopolíticos vinculantes a sus respectivos desarrollos y proyección regional en el contexto del mundo.

Sólo en caso extremo, si así lo acordaren Venezuela y Guyana, acudirían ante la Corte Internacional de Justicia en su litigio limítrofe.

Actualmente, la vía de la salida negociada, bilateral e integracionista, constituye la forma ejemplarizante de

presentarse ante el mundo con una solución práctica.

Ni Venezuela, ni Guyana, pueden enteramente delegar la responsabilidad del conflicto en manos del señor Secretario General de las Naciones Unidas, esto sería eludir su responsabilidad respectiva en un diferendium limítrofe que les afecta directamente como países con presencia independiente y soberana en el orbe internacional.

Sentarse en la mesa de negociadores, es presentar el problema en su justa dimensión con sus implicaciones políticas, económicas, jurídicas y sociales.

Prolongar la solución, sería no resolver el conflicto, crear más incertidumbre y no contribuir a la paz en la región; por cuanto que, cualquier hecho, aún insignificante, generado en la zona objeto de reclamación, alteraría las relaciones existentes ideales para conversar sobre la situación.

Venezuela no reclamaría la extensión territorial objeto de despojo en el Laudo Arbitral de París en 1899; pero sí, buscaría una salida honorable, reivindicativa de sus derechos, compartida, negociada, integracionista y concebida en términos geopolíticos de carácter bilateral; pero cualquier solución propuesta, necesitaría del "Referendum Popular", legitimador en un país democrático

de los actos de gobierno en asuntos exteriores, vinculativos a los intereses nacionales.

IV.3 Prospectiva Geopolítica, como conclusión y arreglo práctico de las partes en controversia.

IV.3.1 La Geopolítica. Conceptualización:

Federico Ratzel, escritor y geógrafo alemán (1862-1903) estudió las zonas políticas; en ellas analiza sistemáticamente el espacio y su situación. Con sus obras "Antropogeografía" y "Geografía Política" se le considera un precursor en el campo de la Geografía Moderna. Su planteamiento, al considerar la Geografía Política, rama de las Ciencias Naturales, lo ubican dentro del evolucionismo, aportando la relación mutua entre las "zonas continentales" y el poder político.

Para Ratzel, aquellos estados que ocupan extensas zonas continentales como "Norteamérica, Rusia Asiática, Australia y Sudamérica", dominarían la política del siglo XX.

Su enfoque puede ser geopolíticamente como el sistema continental de los grandes espacios.

El aporte de Ratzel, fué complementado con el de Federico Kjellén (1864-1922) a quien se le debe la concepción de la Geopolítica como disciplina autónoma.

Kjellén, escribe "Las Grandes Potencias" y "El Estado como Forma de Vida" y considera al Estado como aquel ente que está sometido a leyes de "evolución vital" en conexión directa con su suelo jurisdiccional.

Kjellén fué profesor en la Universidad Sueca de Gotemburgo y su tesis señala al Estado como un organismo vivo, con una función primordial, el ejercicio pleno del poder. Para él la Geopolítica como disciplina independiente estudia los "factores geográficos y su influencia en el desarrollo de la vida política de los pueblos y los Estados".

En la escuela Geopolítica Londinense surge en el parlamento inglés (1910) Haldford. J. Mackinder, Profesor de Geografía de la Universidad de Londres, quien había escrito en 1904 una obra denominada "Pivot Geográfico de la Historia". Sir Haldford Mackinder, fué miembro del parlamento por espacio de 12 años. En 1918 escribe "Ideales Democráticos y Realidades".

En 1943 aparece su tercera obra fundamental, "El Mundo Redondo y la Conquista de la Paz".

Para Mackinder, quien tuviese la soberanía sobre el "corazón de la mayor masa terrestre del mundo", tenía la base fundamental para dominar el mundo entero, sin soslayar la masa marítima. Por eso en 1919, escribe el

siguiente principio:

"Quien rige en la Europa Oriental, manda en la "tierra-corazón": quien rige en la "tierra-corazón" manda en el Mundo-Isla; quien rige en el Mundo-Isla: manda en el mundo" (87).

Para los geopolíticos expansionistas el concepto de "Heartland" de Mackinder constituye un verdadero axioma; pero el mismo expansionismo, como objetivo geopolítico constituye el descrédito de la geopolítica concebida como disciplina al servicio de la humanidad y los derechos universales del hombre.

Aunque para el norteamericano Alfred Mahan en su obra "The influence of the Seapower", quien dominase el mar, dominaría el mundo.

Karl Haushofer, Profesor de Geografía y General Alemán funda el "Instituto de Geopolítica"; fué discípulo de Kjellén y escribe en 1924 "Geopolítica del Océano Pacífico". Estudió sobre las relaciones de la Geografía y la Historia.

El predominio hacia las demás naciones y pueblos como objetivo fundamental, de carácter geopolítico, concebido

(87) Holdfor J. Mackinder. "Ideales Democráticos y Realidades". p. 150. Reimpreso W.W. Norton. Nueva York. 1.962.

por la mayoría de los fundadores, ha sido sustituido por principios más altruistas y humanizadores del hombre en relación con la mejor utilización e influencia que sobre él ejercen las bondades del medio geográfico.

En tal sentido, la Geopolítica"... Más que en relación con un mundo de predominio materialista, está para servir un mundo del que ya felizmente hay algunos indicios alentadores, en el cual la Justicia, la Libertad y el Derecho Internacional serán una verdad aplicada por los gobiernos y exigidos por los pueblos" (88).

En latinoamérica las escuelas geopolíticas surgen en los gobiernos militares y sus escuelas superiores.

Como es el caso del Brasil, donde se funda en 1949 la "Escuela Superior de Guerra", imitación de la National War Collage de 1946 y la National Security de 1947 de los Estados Unidos, los cuales son suprapoderes nacionales, alejados frecuentemente de los principios y los objetivos de carácter cooperativos e integracionistas de la política del gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

(88) Justo P. Briano (Coronel)
Geopolítica y Geoestrategia Americana. p. 52. Ediciones del
Círculo Militar. Buenos Aires, 1.972.

Es la Doctrina del Estado Emergente, la cual está en íntima relación con organismos de inteligencia militar; decadente y con pocos defensores aún entre los norteamericanos.

Similar consideración se aleja de los Derechos Humanos, esencia del sistema y atentatorios del Estado de Derecho y sus instituciones que lo legitiman.

El Brasil actual, democrático, tiende más a la integración latinoamericana, que a sus objetivos geopolíticos de corte expansionista.

Pero aún quedan dictadores militares en latinoamérica, en las cuales encuadra la doctrina de la Seguridad Nacional, como ideario absoluto aislado de un pueblo amante de la paz, del Estado de Derecho y los derechos inherentes de la persona humana.

"Aislados de otros, los Estados Unidos no pueden continuar siendo el principal poder del mundo. En asociación con otros podemos conservar nuestra posición. Constituimos el Núcleo del Mundo Marítimo Dependiente del Comercio, y tenemos la responsabilidad principal de su desarrollo económico y seguridad estratégica" (89)

(89) Saul Bernard Cohen. Geografía y Política en un Mundo Dividido.
p. 420. Ediciones Ejército. Madrid, 1.980.

No es admisible contemporáneamente, la influencia determinante del medio físico en el desarrollo político de los pueblos; menos aún, considerar que el medio geográfico no es un factor estable e importante en el binomio hombre-tierra.

El determinismo geográfico, en esencia, constituyó el objeto del estudio geopolítico, como generador del conjunto "espacio geográfico" y "su situación", hoy se incorporan factores variables importantes, tales como población, recursos naturales, la energía y sus formas nuevas, estructuras políticas y sociales, estructuras económicas, etc.

Estos factores, junto con los factores estables, son fundamentales para un programa binacional de integración entre Venezuela y Guyana, tendiente a un arreglo geopolítico del territorio en disputa.

Sin criterio determinista, el territorio con todas las características atinentes al medio geográfico condiciona el entorno político, ejerciendo sobre él, influencias sobre las cuales giran las estrategias y las grandes metas tendientes al desarrollo integral de las naciones y su presencia tanto regional como internacional.

Aunque en la geopolítica intervienen factores fundamentales como la población, la política, el territorio y la historia; constituye a la vez la Filosofía del Estado en su concepción global del hombre y del mundo.

Hoy la estrategia no puede concebirse sólo en términos bélicos si no en términos geopolíticos, los cuales están al servicio de la paz y enmarcados en objetivos de integración y desarrollo de los pueblos donde la cooperación y asistencia mutua son garantes para transformar las resistencias de la naturaleza en recursos fundamentales para satisfacer las necesidades de subsistencia humana.

En este orden, la seguridad y defensa nacional no pueden emerger de la seguridad y defensa internacional; porque la confrontación resultaría estéril e inútil ante los grandes problemas del mundo, los retos existentes y la deficiente administración de los recursos.

Por ello, la unión de esfuerzos y la integración de voluntades nos permitirán sobrevivir en la turbulencia universal; permitiéndonos derrotar la anarquía, a la cual temía el pensamiento visionario de El Libertador.

Para Venezuela y Guyana, un nacionalismo absolutista,

chovinista y totalitario; no propende a un arreglo de la controversia en los términos planteados, deponer actitudes, es viable para una solución geopolítica, en base al desarrollo y control del territorio objeto de contención.

CONCLUSION

La recuperación total de 159.500 Km² despojados a Venezuela en el Laudo Arbitral de París del 3 de octubre de 1899, no es posible, no es viable y no es la solución. Constituye esa extensión territorial para Guyana, las tres cuartas partes de su territorio, por lo cual no consentiría y sería la pérdida de su propia identidad territorial contemplada como precepto fundamental en la Reforma Constitucional de 1980.

Aunque se ha demostrado a través de los títulos históricos, configurativos de títulos jurídicos los derechos de Venezuela sobre el territorio hasta el oeste del río Esequibo, las oportunidades de reivindicar plenamente esos derechos, si las hubo, desaparecieron en el decurso de la historia.

Hoy sólo queda el arreglo entre dos naciones civilizadas, respetuosas del derecho internacional con presencia tercer mundista en el contexto universal.

No es ajeno al espíritu de los medios señalados en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, un arreglo entre las partes, en términos geopolíticos.

Comprendería:

1) Conceptualización del espacio fronterizo, a través

de una definición de límites diferentes a los contemplados en el fallo arbitral de 1899, donde exista una propuesta honorable para Venezuela, que en parte, restituya la situación jurídica infringida.

Aunque Guyana no es culpable directa de haber infringido a Venezuela un despojo territorial, como heredera del mismo; debe entender que Venezuela jamás negociará ni convendrá en negociar, si no hay como premisa fundamental una discusión sobre una definición de límites, distinta a la producida en el Fallo Arbitral de París en 1899. La actitud por parte de Guyana, favorable a esta condición, será la apertura a la negociación binacional integracionista.

La compensación territorial, sin que se señale su extensión, ni dirección, es el primer objetivo de la discusión.

En este caso no importa la cuantía, en términos de kilómetros cuadrados, menos aún, pretenderá Venezuela la recuperación total del territorio en disputa.

Basta la intención, de buena fé, de propiciar el hecho irrefutable de que los límites entre Venezuela y Guyana, no pueden ser los mismos del Laudo Arbitral.

Una re-definición limítrofe con Venezuela, no debe

significar para Guyana la pérdida sustancial de su territorio; sino la posibilidad del arreglo de un problema limítrofe latente y condicionante de la paz con un país vecino; y una actitud ejemplarizante para aquellos países con problemas similares. No es la pérdida de la identidad nacional, no es la vergüenza nacional, ni la traición a Burnham, con su axioma "ni un centímetro para Venezuela"; porque estos criterios cerrados, obcecantes, nunca son la apertura al diálogo ni al entendimiento, antes, la puerta de la diatriba y el escarnio.

La verdadera distensión entre los países, se da a través del acercamiento entre sus pueblos y no con discursos diplomáticos de sus gobernantes.

En este orden, el pueblo venezolano y el pueblo guyanés son amantes de la paz y el trabajo constructivo y enaltecedor. La soberanía popular de Venezuela y Guyana, cuyo soporte es el pueblo, es garante del arreglo pacífico de la controversia.

Por otra parte, Venezuela, debe propiciar el entendimiento, con actitudes favorables hacia la integración y la cooperación, sin pretensiones hegemónicas, ni ávidas de recuperación sustancial del territorio controvertido, aunque sus derechos sean legítimos.

Al definir nuevamente los límites entre Venezuela y Guyana, se consolida el espacio fronterizo como "espacio geopolítico".

Si ayer la geopolítica era el dominio y la guerra, hoy es la cooperación y la paz; porque ningún país, por autosuficiente que sea, podrá resolver sus problemas aisladamente.

El espacio fronterizo, no puede estar aislado del espacio nacional, ni hacia adentro, ni hacia afuera; por ende, su conceptualización será armónica y coherente con los recursos e intereses sociales, económicos, políticos y geopolíticos.

Logrado un acuerdo previo, Venezuela y Guyana, conjuntamente emprenderán el estudio del territorio objeto de controversia, en cuanto a:

- Extensión.
- Configuración física y
- Posiciones fluviales y marítimas; como factores permanentes, condicionantes de la presencia regional.

El conocimiento, en su dimensión exacta, de estos aspectos del territorio, permitirá a ambos países la reformulación de sus objetivos geoestratégicos y el aprovechamiento de sus recursos.

Cada país entenderá que la seguridad y defensa, es materia ajena a la discusión, en cambio, no lo es la cooperación y la integración binacional fronteriza.

Venezuela y Guyana poseen estudios científicos en relación a los factores permanentes del espacio fronterizo. (90).

Los "factores variables", complementan el espacio fronterizo, como espacio geopolítico. Obligante es acometer la investigación binacional de los mismos, a través de sus indicadores más importantes.

- Las características demográficas.
- Los recursos naturales, renovables o no.
- Los aspectos políticos, jurídicos, económicos, culturales, sociales y etnográficos.

En Venezuela, el potencial económico del espacio

(90) NOTA DEL AUTOR.- El Instituto de Geografía y Desarrollo Regional, adscrito a la Universidad Central de Venezuela, bajo la Dirección de la Profesora Isbelia Sequera de Segnini, a través de un equipo - de Investigadores, realizó directamente en la región conviviendo con sus naturales el trabajo científico más serio y objetivo conocido hasta ahora, sobre el espacio fronterizo con Guyana.

Este esfuerzo, obtuvo el Premio Anual de Investigación, otorgado por la Asociación de Profesores de la referida casa de estudios superiores en 1.985.

El resultado de la investigación, se plasmó en dos volúmenes impresos en Italgráfica S.R.L. en Caracas en 1.987 con el título de: Venezuela y su Espacio Fronterizo - El Problema del Esequibo.

Obvio sería, recomendar la lectura de esta obra.

fronterizo con Guyana es inmenso ; por ejemplo, en el llamado complejo de Imataca es comprobada la existencia de hierro, caolín y manganeso, en el aspecto minero; y en actividades agrícolas (piedemonte y valles): ganadería, leguminosas, maíz y sorgo.

El espacio fronterizo con Guyana, tiene una extensión de 169.050 km², ocupado por el llamado escudo de Guayana y parte del Delta del Orinoco. La presencia fronteriza más viva, la representan:

- La Isla de Anacoco.
- El asentamiento de Turumbán y
- La Misión Católica Madre Emilia.

En el caso de Turumbán, existe integración efectiva a nivel de pobladores, diferente a los pobladores de Anacoco y la Misión religiosa.

En el espacio físico, hacia el Esequibo, se desarrolla la Cuenca Hidrográfica del río Cuyuní, ubicada en la llamada Asociación Pastora-Carichapo, zona rica en mineralización aurífera y diamantífera.

En Guyana, son impredecibles los secretos del subsuelo en su espacio fronterizo; comprobada es la existencia de oro, diamantes y bauxita.

¿ Por qué no iniciar la explotación conjunta de yacimientos mineros y el desarrollo agrícola de la

región?

Las espesas selvas guyanesas, favorecidas por un clima húmedo y cálido, encierran grandes reservas madereras, vírgenes, anciosas de una explotación racional, aunado a su potencial hidroeléctrico.

Aunque, la agricultura es afectada por las selvas ecuatoriales, en Guyana se cultiva la caña de azúcar, (de la cual se extrae ron y melaza), el arroz y otros productos menores como la llamada "arveja de vaca" (leguminosa rastretera, usada como forraje y grano comestible), sandías, la okra (variedad de calabacín), el tabaco, cítricos, (naranjas, pomelos y limones), cacao, café, plátanos, batatas, yuca, bananas, auyamas, pifias, mangos, maíz, aguacate, repollo, soya, maní, etc.

Existe una industria del coco de la cual extraen aceite, margarina y jabón; así como la copra (almendra de coco, previamente disecada).

En ganadería y cría, en las sabanas del Rupununi, es frecuente observar los rebaños de ganado vacuno y caprino. Más próximo a los hogares, ganado porcino, ovino, caballar y aves de corral.

La consolidación de planes y proyectos para el desarrollo binacional del espacio fronterizo por parte de Venezuela y Guyana en términos geopolíticos y de

integración, es la consolidación de la presencia en el Caribe, en la región, en Sudamérica y el mundo.

Asistir a la mesa de conversaciones para presentar y exponer una solución a la controversia concebida en términos geopolíticos, es demostrar ante el mundo, que ni Venezuela, ni Guyana, requieren de terceros para resolver sus diferencias limítrofes, en su condición de naciones vecinas tercer mundistas, respetuosas de los derechos humanos y fundamentalmente amantes de la paz y la integración, elementos calificativos de las naciones civilizadas.

ASI Y SOLO ASI, ES POSIBLE TRAER PAZ A LA REGION SOBRE LA CUAL EL ESPIRITU DEL LIBERTADOR, CABALGANDO CON SUS IDEALES, EMERGERIA HACIA LA CUENCA DEL INFINITO.

RELACION DE ANEXOS

A. Mapas: (Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores)

- La Línea Schomburgk Original de 1835.
- La Línea Schomburgk de 1840.
- La Línea de 1877.
- La línea de 1887 hasta 1897 (máxima aspiración británica).

B. Caricaturas:

- Daily Witness, Montreal Canadá, 1899.
- Punch or the London Charivari; Noviembre 29, 1899.
- Portada del Libro Los Viajes de Schomburgk. Portada de Libros Brasileños sobre los Derechos de Venezuela.

C. Documentos: (fuente Ministerio de Relaciones Exteriores).

- Texto del Tratado Arbitral de Washington del 2 de Febrero de 1897 y del fallo del Laudo firmado el 3 de octubre de 1899 en la ciudad de París.
- Memorándum de Severo Mallet-Prevost.
- Texto del Acuerdo de Ginebra del 17 de Febrero de 1966.
- Texto del Protocolo de Puerto España del 18 de junio de 1970.